

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-095035- -00007-0000

Fecha: 2013-08-26 15:09:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Re: Expediente No. 11-95035
Solicitud de patente titulada: "ARTÍCULOS ABSORBENTES CONTENIENDO UN GEL
MULTIFUNCIONAL"
Solicitante: KIMBERLY CLARK WORLDWIDE, INC.
Nuestra Re: P2011/000015

**RESPUESTA AL OFICIO No. 9552 NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA de fecha 28 DE
MAYO DE 2013**

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal, en los siguientes términos:

1. a. Con el ánimo de mejorar la claridad de la materia reivindicada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio modificado que remplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio actualmente vigente. Las modificaciones consisten es:

Antigua Reivindicación	Nueva Reivindicación	Modificación
1	1	Se especifica la resistencia al pelado de la composición de gel absorbente y adhesivo a la usuaria y a la superficie del sustrato.
2	2	Se elimina la expresión "alrededor de"
11	20	Eliminadas

Vale la pena anotar que las modificaciones efectuadas en el Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, ya que estas no implican de ninguna manera una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

b. Con respecto a la observación del examinador al empleo de la expresión “por lo menos alrededor de”, informo que la expresión “alrededor de” se retiró quedando así únicamente la expresión “por lo menos”. Esta expresión es empleada para indicar que la composición de gel absorbente es capaz de absorber 20% o más de su propio peso en agua, siendo entonces clara y concisa para la persona medianamente versada en la materia y no resulta indispensable definir un rango concreto de valores.

c. En respuesta a la observación con respecto a resultados a alcanzar incluidos en las reivindicaciones 1, 2 y 10, pongo de presente a ese Despacho que las expresiones “para adherir el sustrato directamente a una usuaria” y “para absorber los fluidos del cuerpo” no corresponden a resultados a alcanzar sino a **características funcionales** de los elementos estructurales del producto, lo que se permite de conformidad con la práctica de ese Despacho, siempre que se incluyan las características estructurales que definen el producto como sucede en este caso.

Con respecto a la expresión “es capaz de absorber por lo menos el 20 por ciento de su peso en agua”, manifiesto que ésta no hace referencia a un resultado a alcanzar sino a una **propiedad del material** seleccionado. Resalto que las propiedades o parámetros de los materiales empleados pueden incluirse en las reivindicaciones siempre que el artículo absorbente se defina por las características técnicas que resuelven el problema técnico. Adicionalmente, dichas características, las cuales son propiedades físicas pueden ser verificadas y medidas fácilmente por la persona versada en la materia técnica.

Ahora, la expresión “en donde la parte periférica es más adhesiva a la piel de la usuaria que la parte central” establece una comparación de una característica funcional del artículo absorbente, y debe aceptarse teniendo en cuenta que los elementos estructurales se definen en el pliego reivindicatorio y que puede ser fácilmente verificada. Adicionalmente, la redacción actual de la reivindicación 10 no podría abarcar todas las posibilidades presentes o futuras que permitan mantener las características objetadas pues ésta reivindicación dependiente está limitada por el alcance de la reivindicación principal.

c. En respuesta a la observación que el examinador hace a las reivindicaciones 1 a 4 y 6 a 10 por emplear términos que corresponden a géneros funcionales, respetuosamente manifiesto que dichos términos son bien conocidos y empleados comúnmente por la persona medianamente versada en la materia, y los mismos también se definen en la descripción proporcionando así las referencias necesarias para la reproducción de la invención. Para la fácil referencia del señor examinador, a continuación listo los apartes de la descripción que proporcionan la información necesaria para la reproducción de la invención:

- Los aerogeles se describen en la página 11, líneas 5 a 12, y páginas 73 a 82, línea 10;
- Los hidrogeles en las página 10 línea 19 a página 11, línea 3 y en las página 41, línea 12 a página 72;
- Los adhesivos a la piel se describen en la página 27, línea 10 a la página a la página 29, línea 16.
- Los monómeros se describen en las páginas 43 a 47.
- Iniciadores se describen en la página 52, línea 4 a la página 57.
- Agente de enlazamiento cruzado se describen en la página 58, líneas 1 a 24.
- Solvente página 47, línea 9 a página 48, línea 6.

Así mismo, la definición de gel absorbente se encuentra a lo largo de la descripción, particularmente en las páginas 26 y 27.

Así entonces, los términos objetados son bien conocidos por la persona versada en la materia técnica, quién con base en la descripción podrá entender y ejecutar la invención. Adicionalmente, expongo que limitar los posibles elementos empleados en el artículo absorbente a modalidades específicas, constituye una limitación injustificada del alcance de la protección, considerando que para fines de la invención lo que se requiere es la función de dichos elementos en el artículo absorbente especialmente configurado.

d. En respuesta a las observaciones del examinador con respecto a la descripción, respetuosamente manifiesto mi desacuerdo toda vez que de conformidad con la Decisión 486 y el Instructivo para el Examen de Patentabilidad, la descripción debe proporcionar la información requerida para que la persona versada en la materia técnica

pueda comprender y ejecutar la invención. Dicha información incluirá la mejor manera conocida por el solicitante de llevar a la práctica la invención, con referencia a los ejemplos y figuras. Considero que la descripción cumple todos los requerimientos legales y proporciona toda la información técnica detallada para que la persona versada en la materia pueda reproducir los aerogeles e hidrogeles empleados para fabricar el artículo absorbente. Respetuosamente solicito al examinador referirse a las páginas 73 a 82 y 41 a 72 de la descripción.

Por otra parte, pongo de presente al señor examinador que la legislación no establece que el efecto técnico de la invención con respecto al estado de la técnica deba presentarse en la descripción mediante ejemplos de realizaciones particulares. A este respecto, el literal c. del Artículo 28 establece como requisito:

"c) una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior;" (subrayado fuera de texto).

Esto es, la descripción debe presentar una exposición de las eventuales ventajas (efecto técnico) con respecto al estado de la técnica. La descripción en efecto cumple a cabalidad con este requisito toda vez que allí se expone que la invención suple la necesidad existente en el campo de técnico de proporcionar un artículo absorbente que se adhiera a la piel de la usuaria y que al mismo tiempo absorba los fluidos corporales, característica en la cual reposan las diferencias y ventajas de la invención con respecto al estado de la técnica.

2. En respuesta a las observaciones sobre novedad del artículo absorbente que se reivindica en esta solicitud, manifiesto mi desacuerdo con el examinador y pongo a su consideración los siguientes argumentos que claramente demuestran el carácter novedoso de la invención.

a. En primer lugar aclaro al examinador que el artículo absorbente de la reivindicación 1 comprende: un sustrato impermeable al fluido que tiene una superficie de cara al cuerpo y una superficie de cara a la prenda, en donde la superficie de cara al cuerpo tiene una composición de gel absorbente y adhesivo sobre la misma. Lo anterior es muy distinto a lo establecido por el examinador en la tabla comparativa en donde

desagrega las partes del artículo absorbente e indica como dos características independientes: i) la superficie de cara al cuerpo teniendo una composición de gel absorbente, ii) y adhesivo sobre la piel de la misma. Así, según la tabla comparativa presentada en el oficio, el artículo absorbente tiene una composición de gel absorbente y un adhesivo, lo que no corresponde con el objeto de la invención que es proporcionar una composición de gel absorbente y adhesivo, esto es una única composición de gel que cumple las funciones de absorber y adherirse a la piel al mismo tiempo.

La anterior aclaración resulta necesaria pues de la desagregación que hace el examinador se desprende un análisis de novedad equivocado dado que lleva a formular arte previo (D1, D2 y D3) en donde se emplean un componente absorbente y un componente adhesivo por separado, y no una única composición absorbente y adhesiva.

b. Adicionalmente me permito aclarar que la divulgación que se hace en la descripción y en la reivindicación 9 con respecto al artículo absorbente en el que la composición de gel absorbente y adhesivo está compuesta de capas múltiples con una primera capa para adherir el sustrato a la piel de la usuaria y una segunda capa interpuesta entre la primera capa y el sustrato para retener el fluido, no involucra el empleo de una capa absorbente y una capa adhesiva separadas. En dicha modalidad de la invención, la composición de gel absorbente y adhesivo sigue siendo una única composición que cumple las dos funciones. Como se indica en la página 33, líneas 12 a 20 de la descripción, la composición de gel tiene una capa adyacente al sustrato que es más hidrofílica que la capa de cara al cuerpo. Dichas capas se fabrican, por ejemplo, a partir de hidrogeles como los definidos en las reivindicaciones 6 y 7, los cuales se fabrican de monómeros tales como N-vinil pirrolidona (página 43 de la descripción) que son hidrofílicos e hidrofóbicos debido a sus estructuras anfifílicas. Por lo tanto, la modalidad de la invención en la que la composición de gel absorbente y adhesivo está compuesta de una estructura de capas múltiples, implica que se emplee una única composición de hidrogel que proporciona adherencia a la piel (hidrofóbico) y absorción (hidrofílico) simultáneamente. Lo anterior es notablemente diferente a un artículo absorbente que incorpora una capa absorbente y una capa adhesiva conformadas de componentes diferentes, tales como los enseñados por el arte previo citado por el examinador.

Si bien las anteriores aclaraciones son suficientes para demostrar la novedad de la invención a la luz de los documentos D1 a D3, a continuación presento aclaraciones adicionales con respecto a cada uno de éstos documentos.

c. El documento D1 se dirige a un apósito para heridas que comprende una o más capas adhesivas, una capa de tela, una capa polimérica absorbente hidrofílica, y por lo menos una capa oclusiva de cubierta que se selecciona del grupo que comprende una película, espuma, laminado tipo espuma y tela (D1, Resumen y columna 8, línea 10 a columna 10, línea 35 y figuras 1 y 2). El apósito tiene la capacidad de permitir que la humedad contenida en el exudado sea transpirada a través del apósito, y de esta manera extender la vida útil del apósito y minimizar maceraciones. Adicionalmente, el documento D1 divulga que el apósito para heridas puede comprender una o más capas adhesivas las cuales, al ser presionadas contra la piel del usuario, permiten la adhesión prolongada del apósito a la piel, o las cuales se adhieren a la tela y/o a la capa polimérica absorbente hidrofílica a la capa de cubierta.

Adicionalmente, el documento D1 enseña numerosas modalidades en las cuales una capa adhesiva (independiente de la capa polimérica absorbente hidrofílica) se usa para adherir el apósito a la piel de un paciente. Ninguna de dichas modalidades involucra una única composición de gel que se adhiera a la piel y absorba exudados como se requiere en la presente invención, y en consecuencia las reivindicación 1 y dependientes 3 a 10 son novedosas.

Teniendo en cuenta que D1 no sugiere que se pueda emplear una única composición de gel para mantener el artículo absorbente adherido a la piel de un usuario y que al mismo tiempo absorba fluidos corporales, D1 tampoco afecta la altura inventiva de la presente solicitud.

d. Con respecto al documento D2, manifiesto que este documento divulga artículos absorbentes que comprenden telas de fibras dispersadas con aire (airlaid), los cuales ofrecen ajuste al cuerpo mejorado, comodidad y/o mejoras en su manejo. Dichas telas de fibras dispersadas con aire se pueden conformar de manera que formen una protuberancia longitudinal central y zonas flexibles longitudinalmente retiradas de la protuberancia central para proporcionar un buen contacto con el cuerpo y ajuste mejorado cuando el artículo absorbente se comprime por los lados. De conformidad con

la invención de D2 el moldeo se hace activando un material de unión mediante una fuente de energía y ajustando la tela contra un sustrato de moldeo. El señor examinador afirma en la tabla comparativa del oficio que D2 divulga una toalla sanitaria que comprende fibras de celulosa recubiertas con hidrogeles y un material superabsorbente que puede incorporarse dentro de las fibras celulósicas, siendo dicho material superabsorbente un hidrogel.

Respetuosamente manifiesto que a juzgar por las conclusiones del Oficio, el examinador confundió los hidrogeles empleados como material superabsorbente de D2 con los hidrogeles que pueden emplearse en ese documento como adhesivos a la piel del usuario y que se ubican en las bandas o aletas elásticas del artículo absorbente. Debe notarse que de acuerdo con D2, adhesivos tales como hidrogeles pueden colocarse sobre las aletas elásticas del artículo absorbente, o sobre los lados, extremos, bordes u otras porciones seleccionadas del artículo absorbente para formar un sello contra el cuerpo (Columna 30, líneas 59 a 68). En ninguna parte del documento D2 se enseña o se sugiere que dichos hidrogeles sean también apropiados para absorber fluidos corporales. De hecho, en vista de las partes (aletas, bordes, bandas elásticas) del artículo absorbente sobre las cuales se colocan los hidrogeles de acuerdo con D2, resulta claro que no sería deseable que los hidrogeles divulgados en D2 sean absorbentes, dado que el ubicar un material absorbente en tales partes provocaría la migración de fluidos hacia éstas y, por ende, se produciría goteo. En consecuencia, D2 no divulga ni sugiere una composición de gel absorbente y adhesivo tal como la reivindicada en la presente solicitud.

Por otra parte, considero que el análisis del examinador con respecto al documento D2 es superficial, toda vez que en la comparación que establece en el oficio afirma que "las capas contienen adhesivos" y cita las partes del documento D2 en donde se menciona la palabra "adhesivos", sin notar que los adhesivos allí considerados son de diferente naturaleza y encuentran diferente aplicación dentro del artículo absorbente. Los adhesivos mencionados en la columna 30, líneas 59 a 68 de D2 corresponden a adhesivos al cuerpo que pueden incluirse en el artículo absorbente para mejorar el ajuste, lo que difiere de los adhesivos mencionados en las columnas 34 a 36 y en la tabla 1. Específicamente, en la columna 34 se indica que el adhesivo se emplea para unir la capa posterior del artículo a la tela de fibras adheridas por aire antes o durante el moldeo, en la tabla 1 se indican por separado el material adhesivo y la tela superabsorbente, en las columnas 35 a 36 se establece que la capa posterior del artículo absorbente comprende

una película polimérica provista de un adhesivo de contacto y que el adhesivo mantiene la cubierta sobre la tela de fibras adheridas por aire, en la columna 37 se indica que el material adhesivo de la capa posterior une la capa de cubierta alrededor de la cubierta del artículo, y que la capa de transferencia retardada se reemplaza con una película polimérica que tiene adhesivo sobre ambos lados de tal manera que la película bordea el vacío central del elemento absorbente exterior para servir como una barrera a la absorción. Así, no hay coherencia en los argumentos presentados por el examinador.

No obstante las deficiencias en el análisis de novedad, de lo anterior se puede concluir que la comparación efectuada en el oficio es equivocada y que el documento D2 no afecta la novedad de la reivindicación 1 ni de las reivindicaciones dependientes 3 a 10. Como notará el señor examinador, en los apartes de D2 citados en el oficio se divulga claramente la función del material adhesivo en los artículos absorbentes, y los apartes que cita el señor examinador en la tabla comparativa del oficio demuestran que los adhesivos allí divulgados son materiales diferentes a los empleados en el núcleo absorbente, y por tanto no son equivalentes a la composición de gel absorbente y adhesivo de la presente invención.

Dados los anteriores argumentos, es claro que D2 no enseña ni sugiere una composición de gel absorbente y adhesivo como la reivindicada en esta solicitud, y por tanto tampoco afecta la altura inventiva de esta invención.

e. Ahora, con respecto al documento D3 manifiesto que éste no anticipa las características esenciales de la presente solicitud. D3 divulga un apósito para heridas que tiene áreas de cara a la piel con diferentes grados de adherencia a la piel, en donde una primera capa adhesiva de cara a la piel está asegurada a una capa portadora, un núcleo absorbente está ubicado sobre una capa posterior, y en donde una segunda capa adhesiva de cara a la piel está dispuesta a lo largo de una superficie proximal del núcleo absorbente. De conformidad con D3, la primera capa adhesiva de cara a la piel puede presentar mayor adherencia a la piel que la segunda capa adhesiva de cara a la piel, y dichas capas adhesivas preferiblemente incluyen un gel de silicona elastomérica entrecruzado. Es claro entonces que en D3 el componente absorbente es diferente del componente adhesivo a la piel, y por tanto éste documento no resulta relevante para la evaluación de novedad ni del nivel inventivo de la presente invención y solicito se tengan por superadas las objeciones planteadas.

3. En vista de los anteriores argumentos, respetuosamente solicito se otorgue el privilegio de patente a las reivindicaciones modificadas, y en caso de subsistir cualquier objeción, solicito se emita un nuevo examen con el ánimo de corregirla.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
CC. No. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799 CSJ

Anexo:

Reivindicaciones modificadas

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA AL OFICIO No. 9552

1. Un artículo absorbente que comprende un sustrato impermeable al fluido que tiene una superficie de cara al cuerpo y una superficie de cara a la prenda, caracterizado porque la superficie de cara al cuerpo tiene una composición de gel absorbente y adhesivo para la piel dispuesta sobre el mismo para adherir el sustrato directamente a una usuaria y para absorber los fluidos del cuerpo, y porque la composición de gel absorbente y adhesivo tiene una resistencia al pelado de la composición de gel absorbente y adhesivo a la piel de la usuaria de desde 5 gramos por pulgada (1.97 gramos por centímetro) hasta 50 gramos por pulgada (19.7 gramos por centímetro), y porque la composición de gel absorbente y adhesivo tiene una resistencia al pelado de la composición de gel absorbente y adhesivo a la superficie de cara al cuerpo del sustrato de desde 800 gramos por pulgada (314.96 gramos por centímetro) hasta 1500 gramos por pulgada (590.55 gramos por centímetro).
2. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizado porque la composición de gel absorbente y de adhesivo para la piel es capaz de absorber por lo menos el 20 por ciento de su peso en agua.
3. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizado porque la composición de gel absorbente y de adhesivo para la piel incluye un aerogel.
4. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizado porque la composición de gel absorbente y el adhesivo para la piel incluyen un hidrogel.
5. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 4, caracterizado porque el hidrogel está compuesto de monómeros seleccionados del grupo que consiste de acrilatos, vinilo, amidas, ésteres y mezclas de los mismos.
6. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 4, caracterizado porque el hidrogel está formado de una composición precursora que comprende un monómero, un iniciador, un agente de enlazamiento cruzado y un solvente.
7. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 4, caracterizado porque el hidrogel tiene una estructura enlazada en forma cruzada tridimensional.
8. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 4, caracterizado porque el hidrogel esta entremetido con el tejido fibroso.
9. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizado porque la composición de gel absorbente y de adhesivo para la piel está compuesta de una estructura de capas múltiples con una primera capa para adherir el sustrato a la usuaria y una segunda capa interpuesta entre la primera capa y el sustrato para retener el fluido, la primera capa comprendiendo un material hidrofóbico en la segunda capa comprendiendo un material hidrofílico.
10. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizado porque la composición de gel absorbente y de adhesivo para la piel define una parte central y una parte periférica en donde la parte periférica es más adhesiva a la piel de la usuaria que la parte central.